

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-13-03-2014-05

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Lic. **JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR**

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 19 de Marzo del año 2014

En Sesión Ordinaria N° 05-2014 celebrada el jueves 13 de febrero de 2014, en su punto de Agenda 5. Dirección Ejecutiva, Inciso e). Nombramientos /Cambios de Personal, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION CD-SO-13-03-2014-05:

CONSIDERANDO: QUE LA PRESENTE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL (2014-2018) DEBE CONFORMAR SU EQUIPO DE TRABAJO, DE SU ENTERA CONFIANZA.

CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO A LA LEY DE INFOP, EL CONSEJO DIRECTIVO, INCISO e), NOMBRA, CANCELA O REMUEVE A JEFES DE LA INSTITUCION, A PROPOSTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO, POR LO QUE EN ESTA OPORTUNIDAD EL LICENCIADO JUAN DIEGO ZELAYA, DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, PROPONE LA CANCELACION DE LA LICENCIADA MARIA SANTA ANA ZAVALA ANDINO, DEL CARGO DE DIRECTORA REGIONAL DE LA OFICINA DE INFOP-LA CEIBA, EFECTIVO A PARTIR DEL 25 DE MARZO DE 2014.

POR TANTO:
EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, ARTICULO 15, LITERAL e) DE LA LEY DE INFOP, Y SOMETIDO A VOTACION, POR MAYORIA DE VOTOS,

RESUELVE:
PRIMERO: AUTORIZAR LA CANCELACION DE LA LICENCIADA MARIA SANTA ANA ZAVALA ANDINO, DEL CARGO DE DIRECTORA REGIONAL DE LA OFICINA DE INFOP-LA CEIBA, EFECTIVO A PARTIR DEL 25 DE MARZO DE 2014.

SEGUNDO: PARA LO ANTERIOR, LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES, LE RECONOCERA LOS DERECHOS LABORALES QUE LE CORRESPONDEN A LA LICENCIADA ZAVALA ANDINO, CONFORME AL CODIGO DEL TRABAJO Y AL CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO, VIGENTE. DEL INSTITUTO.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.

- ☐ Auditoria
- ☐ Archivo.